

SEÑOR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO- CORDOBA
E. S. D.

Ref., Demanda ejecutiva singular

Det: COOMULSOR NIT

901418652-6

Demandado: CARMEN MENDOZA BLANCO

RAD: 2021-00050

ASUNTO: Liquidación del crédito

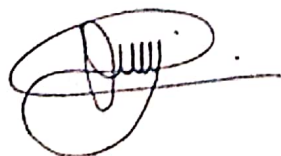
Respetado señor juez de autos conocidos, actuando en nombre propio de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito liquidar el crédito de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERES PLAZO 1,72%		TOTAL	INTERES MORATORIO 2,64%	TOTAL	TOTAL DEUDA
30.000.000	516.000		1.032.000	792.000	1.584.000	32.616.000
	Meses plazo: 2			Meses mora: 2		

El plazo desde el 21/12/2020 hasta que se hizo exigible la obligación, es decir hasta el 20/02/2021 a la tasa del (1.72%) y los moratorios desde el 21/02/2021, hasta fecha actual a la tasa del (2.64%)

TOTAL..... \$ 32.616.000

Atentamente,



OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ
C.C N°1.065.001.654 de Cereté - Córdoba
T.P N° 317126 expedida por el C.S.J